

Intervención de la Embajadora Dña. Ana Menéndez Pérez ante el Comité de derechos económicos, sociales y culturales, con ocasión del examen del V informe de España, los días 7 y 8 de mayo 2012.
Ginebra,

Sr. Presidente,
Sras. y Sres. miembros del Comité,
Sras. y Sres.

Quiero comenzar mi intervención expresando mi reconocimiento y mi apoyo al trabajo de este Comité. España cree en la necesidad de profundizar en el desarrollo de los diferentes derechos económicos, sociales y culturales, y en este espíritu de colaboración y de mejora presentó el V informe ante este Comité, ante el que acude hoy a defenderlo la delegación que tengo el honor de presidir.

España expresa en la Constitución de 1978 su compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos. En nuestra *norma normarum* encontramos una amplia enumeración de derechos y libertades fundamentales, entre los que se consagra un importante espacio a los derechos económicos, sociales y culturales supervisados por este Comité.

En el informe realizado se trató de presentar, lo más exhaustivamente posible, las novedades legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole adoptadas desde el 2004 al 2009 con el objeto de hacer efectivas las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales .

Especialmente, debo mencionar nuestro Plan de Derechos Humanos aprobado el 12 de diciembre de 2008, cuya puesta en marcha permitió que la actuación de los organismos públicos españoles quedase guiada por la convicción de que los Derechos Humanos

constituyen un patrimonio universal e irrenunciable. Así, en el plano interior y como se irá desgranando a lo largo del diálogo interactivo, España ha tomado numerosas medidas legislativas para que los principios generales enunciados en nuestra carta magna tomen carta de naturaleza y cristalicen en derechos individualmente exigibles, garantizados por nuestro sistema jurisdiccional.

Quiero también dejar constancia del compromiso de España con el sistema internacional de derechos humanos. Mi país colabora activamente con los órganos creados en virtud de los Tratados internacionales y otros organismos internacionales encargados de supervisar el respeto a los derechos humanos, y participa con un espíritu abierto y constructivo en el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos.

España ha preparado su informe periódico para este Comité con rigor, y está convencida de que las observaciones y recomendaciones que resulten de su examen serán de gran utilidad en nuestra permanente aspiración de mejorar y perfeccionar los mecanismos de protección y promoción de los derechos de los que disponemos.

El nivel de la delegación que tengo el honor de encabezar, compuesta por altos representantes de diferentes departamentos ministeriales del Gobierno de España, es a su vez coherente con la prioridad que el Gobierno de España atribuye a la consecución de la mayor promoción y protección de todos los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el Pacto Internacional. Termino mi intervención presentándoles a los miembros de la delegación de España, comenzando por quienes me acompañan en este estrado:

OTROS MIEMBROS DE LA DELEGACIÓN:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Sr. D. Rafael Barberá de la Torre

Director General de Ordenación de la Seguridad Social

- Sr. D. Rafael García Matos

Subdirector General de Ordenación Normativa

- Sra. D^a Matilde María Le Bolay

Subdirectora General Adjunta de Régimen Jurídico

Secretaría General de Inmigración y Emigración

- Sr. D. Nicolás Marugán Zalba

Director contra el Racismo y la Xenofobia

-Sr. D. Jesús Barroso Barrero

Subdirector General de políticas activas de empleo

-Sr. D. Luis Santos Cuenca

Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos

Instituto Nacional de Seguridad Social

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- Sr. D. Ignacio Sola

Subdirector General para la igualdad de trato y la no discriminación

- Sra. D^a María Dolores Ruiz

Subdirectora General de programas sociales

- Sra. D^a Elena Peñafiel

Consejera Técnica del Gabinete de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

- Sra. D^a Karoline Fernández de la Hoz
Jefa de Área Internacional
Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Ministerio de Justicia

- Sr. D. Isaac Salama Salama
Jefe del Área Constitucional
Abogacía General del Estado

Ministerio de Fomento

- Sra. D^a María Isabel Badía Gamarra
Coordinadora de Área Económica
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- Sr. D. Alfonso Gentil Álvarez Ossorio
Subdirector General Adjunto
Subdirección General de Cooperación Internacional

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

- Sr. D. Jaime Hermida Marina
Director Adjunto
Oficina de Derechos Humanos

**Misión Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas
y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra**

- Sr. D. Manuel Alhama
Consejero
- Sr. D. Francisco Coria
Consejero

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Ginebra, 7 de mayo de 2012

Señor Presidente, Señoras y Señores miembros del Comité.

Es un honor para esta delegación volver a comparecer ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para presentar el quinto informe previsto en el artículo 16 del Pacto. Hace poco más de 8 años, los días 3 y 4 de mayo de 2004, España compareció por última vez ante este Comité para presentar su cuarto informe periódico. Muy numerosas han sido las novedades introducidas desde entonces. De muchas de ellas se ha dado cuenta en el quinto informe y en la respuesta al cuestionario remitido a España por el propio Comité. En esta intervención inicial destacaremos las más relevantes.

Sin embargo, esta presentación estaría desconectada de la realidad sino se enmarcara en la grave crisis económica por la que atraviesa la zona euro y concretamente España. La economía española está inmersa en un costoso proceso de ajuste fiscal, que, además, debe llevarse a cabo en un contexto externo fuertemente influido por una crisis de deuda soberana en el área euro que nos afecta de manera muy severa.

Los compromisos asumidos por España con la Unión Europea obligan a nuestro país a afrontar en 2012 y 2013 los mayores ajustes presupuestarios desde la Constitución de 1978, para pasar en dos años de un déficit del 8,51% a un déficit del 3% del PIB.

El Gobierno de España está comprometido con esa senda de consolidación fiscal. Sólo la estabilidad de las cuentas va a permitir que sigan siendo sostenibles los mecanismos que sustentan el Estado del bienestar. En ese esfuerzo fiscal el Gobierno ha debido actuar tanto incrementando los ingresos públicos como reduciendo los gastos. Pero siempre configurando las medidas de modo que el esfuerzo sea progresivo en función de la renta y, por tanto, que recaiga principalmente sobre quienes más tienen.

Desde este momento quiero destacar que, a pesar de los ajustes que han debido adoptarse en 2012, el gasto social supone, excluida la financiación autonómica, un 64,6% del presupuesto consolidado. Porcentaje superior al 63,7% del año anterior. Es decir, a pesar de los recortes, el gasto social sigue incrementándose, en la medida de nuestras posibilidades, en cuanto a su peso porcentual en los presupuestos. Así, en un escenario de fuerte reducción del gasto, el Gobierno español ha mantenido el compromiso de incrementar el gasto en pensiones en un 3,2 por ciento respecto a 2011, lo que supone una cantidad que asciende a 115.825 millones de euros. Además España va a dedicar 34.570 millones de euros a políticas de fomento del empleo y cobertura del desempleo, 1.407 millones de euros en atención a la dependencia y 3.800 millones de euros para el complemento de las pensiones mínimas, en lo que supone un incremento de ésta partida en un 35,6% respecto de 2011.

Señores miembros del Comité, esta dura crisis económica pasará, pero, sin lugar a dudas, lo que se mantendrá será el firme compromiso de España con la más vigorosa defensa de los derechos humanos y, en particular, con los derechos económicos, sociales y culturales.

Las proclamaciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos se han integrado en el día a día de la sociedad española a través de la **Constitución de 1978**, de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, de la legislación y de la práctica judicial y administrativa.

Nuestra Constitución, desde su primer artículo, proclama que España “se constituye en un Estado social y democrático, de Derecho”. Es decir, primero es un Estado social. Por esa razón la Constitución obliga a los poderes públicos no sólo a procurar una igualdad formal de todos los individuos, no generando diferencias arbitrarias; sino que les impone la

realización de la igualdad material a través de la activa remoción de obstáculos que impidan o dificulten su desarrollo, de forma que la igualdad sea real y efectiva.

Estos valores constitucionales han hecho que España cuente con una democracia respetada que ha asumido como prioridad política que los derechos humanos constituyan un patrimonio universal al que accedan todos los seres humanos. Como muestra de ese compromiso el Gobierno español aprobó el Plan de Derechos Humanos, en diciembre de 2008. El Gobierno salido de las elecciones de 2011 ha renovado ese compromiso, asumiendo la obligación de evaluar el desarrollo del plan y llevar a cabo una Estrategia para la Promoción y Protección de los derechos humanos.

Señoras y señores miembros del Comité,

La primera y más grave consecuencia de la crisis en España es el **paro**. El Gobierno está firmemente comprometido en la lucha contra el desempleo.

El RD-Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que culmina una ambiciosa modificación de las relaciones laborales, tiene como principales objetivos frenar la tasa de destrucción de empleo, poner las bases para la creación de empleo de calidad, introducir nuevos mecanismos de flexibilidad interna en las empresas y modernizar la negociación colectiva entre representantes de trabajadores y empresarios. Para conseguir esos objetivos, y como principales medidas, se crea un nuevo contrato indefinido de apoyo a emprendedores, se bonifica la transformación en indefinidos de contratos temporales, se establece un cheque destinado a financiar la formación de los trabajadores y se permite la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para jóvenes que deseen iniciar un negocio.

En relación con la **posición jurídica del inmigrante**, además de la importante reforma llevada a cabo en 2009 de **la Ley Orgánica de Extranjería**, quiero resaltar los **Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración 2007-2010 y 2011-2014**, que han supuesto un importante avance en la gestión integral de la inmigración desde la perspectiva de la convivencia.

La profunda reforma del Código Penal realizada en 2010 ha tipificado expresamente la trata de personas, sancionándola con penas severas. Esta reforma sigue la línea marcada en 2009, cuando el Gobierno de España ratificó el **Convenio del Consejo de Europa sobre Lucha contra la Trata de Seres Humanos** y puso en marcha un **Plan integral contra el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual**.

Señoras y señores,

España lleva años comprometida en una activa lucha por lograr una **igualdad efectiva de todas las personas**.

La plena igualdad **de la mujer** ha merecido especial atención en el período objeto de examen. Cabe destacar la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que pretende combatir, desde un planteamiento transversal y a través de políticas activas, todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, y promover la igualdad real entre mujeres y hombres. Así, en el ámbito de la participación política de la mujer la Ley impone a los partidos políticos que en sus listas electorales garanticen una presencia equilibrada de hombres y mujeres, y la administración electoral y los tribunales están anulando las listas que no cumplan ese requisito.

Desde esta perspectiva de la **igualdad de género** también interesa reseñar el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011; la creación de una Comisión Interministerial de Igualdad y de unidades de

Igualdad en cada Ministerio; o la fundación del Consejo de Participación de la Mujer.

Además, en el ámbito de la empresa se está llevando a cabo un Plan de actuación por parte de la Inspección de Trabajo para vigilar la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En julio de 2011 el Gobierno aprobó un Plan de Actuación de Carácter Permanente para supervisar que las empresas respeten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para implicar a la propia empresa en la consecución de este objetivo, en 2009 se regula la concesión y utilización del distintivo “igualdad en la empresa”, que se otorga a las que destacan en la aplicación de políticas de igualdad.

Desde la perspectiva de la **no discriminación**, cabe además destacar la creación en 2007 del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, el establecimiento en 2010 de una Red de Centros de Asistencia a víctimas de discriminación o la designación en 2011 de un Fiscal de Sala del Tribunal Supremo para la Tutela Penal de la Igualdad de Trato y Contra la Discriminación.

Ha sido motivo de continuo interés por el Comité la situación de la **población gitana**. Constituyen importantes herramientas para la mejora de su situación social el Plan de Acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012 y la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, aprobada ésta en marzo de este año, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión Europea, “un marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos hasta 2020”. La elaboración y el funcionamiento del Plan y de la Estrategia se guían por los principios de buena gobernanza, garantizando una intensa participación de la sociedad civil.

En cuanto a los resultados de estas políticas sobre la población gitana, cabe destacar que, en materia de empleo, el programa ACCEDER es un referente en Europa y un ejemplo de “buenas prácticas”.

En el ámbito de la educación, los resultados del Plan de Acción para el desarrollo de la población gitana son igualmente positivos. Doy dos datos significativos: el 93,2 % de los alumnos gitanos se escolariza a los 6 años o con menos edad y el 90,9% de los menores gitanos están matriculados en el curso que les corresponde según su edad.

España considera que **la educación** constituye un valor fundamental para propiciar actitudes de respeto, comprensión y mutua tolerancia, por ello entiende como una prioridad educativa la lucha contra la discriminación y la desigualdad.

Creemos en la educación como principal herramienta de integración. La Ley de Educación 2/2006 garantiza los mismos derechos a todos los alumnos en el sistema educativo, ya sean nacionales o extranjeros, estén o no documentados. Además, se promueve la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros, a través programas específicos que faciliten la integración de alumnos que desconozcan la lengua y la cultura española o que presenten carencias en conocimientos fundamentales.

Creemos que la educación es un potente instrumento de igualdad social. Por eso en el período de examen, desde 2004, la partida destinada a las becas se ha incrementado en España en un 80%.

Destacan además el Programa Educa 3, gracias al cual España ocupa uno de los primeros lugares del mundo en gasto público en la etapa educativa de 0-3 años; el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, que tiene como objetivo lograr una educación de calidad para todos; y el Programa para la reducción del abandono escolar y para potenciar que

retornen al sistema educativo los jóvenes que lo han abandonado tempranamente.

Además la Ley de Educación española atiende específicamente a los alumnos con necesidades educativas especiales y a aquellos que presenten algún tipo de discapacidad. En este ámbito, destaca la aprobación del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y el Plan de inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales, elaborado en colaboración con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

También merece destacarse el documento “Estrategia Integral española de cultura para todos. Accesibilidad a la cultura para las personas con discapacidad” aprobado el pasado año, y que incluye nuevas actuaciones que dan cumplimiento a los mandatos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de NNUU.

En relación con esta convención, no quiero concluir sin referirme a la reciente Ley 26/2011, que adapta nuestra normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona, a su autonomía e independencia y su plena participación en la sociedad. Y, en definitiva, en el profundo respeto a la diferencia como expresión de una sociedad plural y democrática.

Señoras y Señores miembros del Comité,

Los progresos que ha realizado nuestro país en los últimos años son buena prueba de su firme compromiso con el respeto y el fomento de los derechos humanos. A pesar de la profunda crisis económica mundial, el Reino de España va a seguir comprometido en la salvaguarda y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales que conforman nuestro Estado del Bienestar.

Quedamos a su disposición para resolver, a lo largo del diálogo interactivo, cuantas dudas o aclaraciones tengan por conveniente y para recibir las recomendaciones que contribuyan a perfeccionar la aplicación del contenido del Pacto.

Muchas gracias.